delas cantidades que se estan deuien
do a dhas alcaualas a el thesorero y arren
dador ss. con sentencia firme y para ello
haga las diligencias necesarias ==
En este ayuntamiento se decretaron
algunas peticiones cuios decretos
se pusieron en ellas ==

Poder

Sepan quantos esta carta de poder bie
ren como nos el concejo justicia y regi
miento de esta mui noble y mui leal
ciud. de soria [?] estando juntos como lo
auemos de uso y costumbre de nos jun
tar para tratar y conferir las cosas
tocantes al seruicio de su mag. bien
y utilidad desta republica conbiene
a sauer el sr. lido. don joseph antonio
de castilla corregidor y justicia maior
desta ciud. [y su tierra [?]] los ss. don joan alcocer [?] esamano [?]
teos alg. maior don franco ruiz
de aguilar don joan de que
bara porcel de leon don antonio perez
de meca ponce de leon don pedro de
beteta [?] monteros don alonso de beas
ribafriada [?] don joan de mora tellez
queez [?] don joseph ruiz jimenez de ar
joan de contreras de lara don gas
par de la reja enriquez don joan
jimenez quiñones don luis fernan
dez porcel de leon caualleros
del orden de santiago regidores
[illegible] juntos y congregados como tal
ciud. otorgamos todo [?] poder cumplido
qual bastante de dro se requiere
[illegible] necesario y debe ba
ler a don joseph de la [illegible]
[illegible] agente de negocios en la
villa de madrid especialmente
para que en nombre desta ciud. [illegible]
[illegible] ante su mag. y señores de su
real consejo de hacienda [illegible]